

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjeras.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto conmutando por la pena de destierro la de extrañamiento que venía sufriendo el reo Francisco Callés Clavería.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos autorizando la compra, por gestión directa, de los materiales que se mencionan.

Ministerio de Marina:

Reales decretos de personal.
Dirección del Material.—Subastas para la enajenación del cañonero torpedero *Temerario*, y del vapor de ruedas, transporte *General Valdés*.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos de personal.
Dirección general del Tesoro público.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.

Acuerdo de esta Dirección anulando un resguardo de depósito.

Dirección general de la Deuda pública.—Relación de pensionistas que han acreditado ser partícipes de las Clases pasivas de Ultramar y tener consignado el pago de sus haberes con cargo á los Tesoros de las islas de Cuba y Filipinas.

Anunciando haber sido declarada desierta la subasta verificada para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal.

Banco de España.—Su situación en 30 del actual.

Anunciando el pago de talones del vencimiento de 1.º de Octubre próximo de la renta perpetua al 4 por 100 interior.

Banco Hipotecario de España.—Anunciando el pago del cupón de 1.º de Octubre próximo de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos de personal.
Dirección general de Administración.—Concurso para proveer la Contaduría de fondos del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhuaciones.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Dejando sin efecto la adjudicación de la concesión del tranvía con motor eléctrico de la Puerta de Hierro á Aravaca y Pozuelo de Alarcón, y la del tranvía, también con motor eléctrico, de la ciudad de Cádiz y sus extramuros.

Administración provincial:

Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla.—Concurso para concertar un empréstito con arreglo al pliego de condiciones que se acompaña.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Albacete.—Anunciando la vacante de Secretario de este Ayuntamiento.

Alcaldía constitucional de Vélez Blanco.—Subasta del alumbrado por medio de la electricidad en dicha población.

Administración de justicia:

Edictos de Audiencias territoriales, provinciales y Juzgados de primera instancia.

Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 25, 26 y 27 del tomo XII de las sentencias dictadas por este Tribunal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Visto el expediente relativo á Francisco Callés Clavería, condenado por la Audiencia de Barcelona á la pena de cadena perpetua, que le fué conmutada por la de extrañamiento temporal en su grado máximo por Mi Real decreto de 3 de Mayo último;

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el presente caso y lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Vistos la expresada ley y el Real decreto de 13 de Julio próximo pasado:

De acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar por la pena de destierro, fuera de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la de extrañamiento temporal á que quedó reducida la de cadena perpetua impuesta á Francisco Callés Clavería, en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vista la imposibilidad en que se encuentra la Comandancia de Ingenieros del Campo de Gibraltar para adquirir los tablones necesarios para las obras á su cargo, á los precios autorizados por Real decreto de 21 de Julio último, por consecuencia del alza que en los mismos han tenido las maderas; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la referida Comandancia para que pueda ejecutar la compra de dichos materiales en

la forma y por el período á que se refería el Real decreto mencionado, á los precios corrientes que tengan en el mercado.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determinan la excepción 7.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa y sin formalidades de subasta, de los materiales necesarios para las obras que á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Toledo se están efectuando en el Alcázar, Santiago y Capuchinos, de aquella ciudad, con objeto de llevar á estos edificios las dependencias de la Academia de Infantería, hoy instaladas en el de Santa Cruz.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión de faros al Capitán de navío de primera clase de la Armada Don José María Jiménez y Franco.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Francisco Silvela.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Capitán de navío de primera clase D. José Guerra, por servicios especiales en el desempeño de su cargo.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, conforme con la del Tribunal de Cuentas del Reino en pleno; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en turno de elección, con arreglo al art. 10 de la ley orgánica de 25 de Junio de 1870 y el 35 del reglamento de 28 de Noviembre de 1893, Secretario general, Contador decano de dicho Tribunal, Jefe de Administración de segunda clase, en la vacante producida por jubilación de D. Emilio Huelin y Neumann, á D. Antonio Maldonado y Carrión, Contador de primera clase con la categoría de Jefe de Administración de tercera.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

A propuesta del Ministro de Hacienda, conforme con la del Tribunal de Cuentas del Reino en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, con arreglo al art. 5.º de Mi decreto de 21 de Julio último, Contador de primera clase, Jefe de Administración de tercera de dicho Tribunal, en la vacante producida por ascenso de D. Antonio Maldonado y Carrión, á D. Antonio Núñez de Arce, que desempeña en comisión el cargo de Contador de igual clase con la categoría de Jefe de administración de cuarta.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

A propuesta del Ministro de Hacienda, conforme con la del Tribunal de Cuentas del Reino en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en turno de elección, con arreglo al art. 10 de la ley orgánica de 25 de Junio de 1870 y el 35 del reglamento de 28 de Noviembre de 1893, Contador de primera clase, Jefe de Administración de cuarta de dicho Tribunal, en la vacante producida por ascenso de D. Antonio Núñez de Arce, á D. Ernesto Marín y López, Contador de igual clase, Jefe de Negociado de primera.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

A propuesta del Ministro de Hacienda, conforme con la del Tribunal de Cuentas del Reino en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en turno de elección, con arreglo al art. 10 de la ley orgánica de 25 de Junio de 1870 y el 35 del reglamento de 29 de Noviembre de 1893, Contador de primera clase, Jefe de Administración de cuarta de dicho Tribunal, en la vacante producida por jubilación de D. Fernando Erausquin y Urdapilleta, á D. Luis Díaz Avilés y Sánchez, Contador de igual clase con la categoría de Jefe de Negociado de primera.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 15 de Febrero de 1898, á propuesta del Ministro de la Gobernación;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos, en la vacante producida por separación de D. José Primo de Rivera y Williams, á D. Antonio Corona y Blasco.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Eduardo Dato.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 15 de Febrero de 1898, á propuesta del Ministro de la Gobernación;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos, en la vacante que produce el ascenso de D. Antonio Corona y Blasco, á D. Luis Jorro y Galicia.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Eduardo Dato.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 15 de Febrero de 1898, á propuesta del Ministro de la Gobernación;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Correos, en la vacante que produce el ascenso de D. Luis Jorro y Galicia, á D. Segundo Abadía y Sesma.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Eduardo Dato.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección del Material.

Negociado 4.º

El día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde en este Ministerio, y á las doce y media en el Departamento de Ferrol, tendrá lugar, ante la Junta especial de subastas, la venta del cañonero torpedero *Temerario*.

Podrá tomar parte en la licitación cualquier ciudadano, tanto nacional como extranjero.

La venta de este buque se hará armado y desarmado; para el primer caso sólo podrán presentar proposiciones aquellos que reunan los requisitos legales y á nombre de un Estado constituido.

Para los demás, que no reunan los requisitos expresados, podrá adjudicarsele desarmado.

El pliego de bases generales estará de manifiesto todos los días no feriados, de una á cuatro de la tarde, en el Negociado 4.º de la Dirección del Material de este Ministerio y en las oficinas correspondientes del Departamento de Ferrol.

Madrid 27 de Septiembre de 1900.—El Director, P. A. Julio del Río.

El día 30 de Octubre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar ante las Juntas nombradas al efecto en este Ministerio y en la Capitanía general del Departamento de Cádiz, la subasta para la enajenación del vapor de ruedas, transporte *General Valdés*, surto en el Arsenal de la Carraca.

El pliego de condiciones que servirá de base para la expresada licitación, estará de manifiesto todos los días no feriados, de una á cuatro de la tarde, en el Negociado cuarto de la Dirección del Material del Ministerio y en las oficinas correspondientes del Departamento de Cádiz.

Madrid 27 de Septiembre de 1900.—El Director, P. A., Julio del Río.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito señalado con los números 187.510 de entrada y 51.858 de registro, constituido en la Caja general de Depósitos en 15 de Diciembre de 1893 por D. E. Huguet y Compañía, sin expresar el objeto para que fué constituido, y á disposición del Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona, en virtud de lo dispuesto por el art. 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, estando formado por dos títulos de la serie C, números 32.092 y 93 de Deuda perpetua interior al 4 por 100, é importantes en junto 10.000 pesetas, en concepto de «Necesario»; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 29 de Septiembre de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 30 premios mayores de los 1.500 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª serie.	2.ª serie.
16.628	100.000	Málaga.	Cádiz.
6.325	40.000	Valencia.	Línea Concepción.
17.110	20.000	Carlet.	Cáceres.
391	1.000	Nava del Rey.	Oviedo.
22.008	1.000	Cádiz.	Vitoria y Valencia
10.791	1.000	Madrid.	Zaragoza.
27.303	1.000	Idem.	Sevilla.
26.994	1.000	Gijón.	Barcelona.
8.729	1.000	Palma de Mallorca	Madrid.
13.402	1.000	Minas de Riotinto.	La Palma.
1.986	1.000	Barcelona.	Huelva.
26.016	1.000	Valladolid.	Badajoz.
2.212	1.000	Madrid.	Madrid.
11.438	1.000	San Sebastián.	Puente Genil.
28.332	1.000	Idem.	San Sebastián.
23.773	1.000	Carmona.	Huelva.
8.771	1.000	Granada.	Sevilla.
16.872	1.000	Sevilla.	Santander.
3.382	1.000	Gijón.	Bilbao.
2.960	1.000	Madrid.	Madrid.
13.295	1.000	San Sebastián.	Línea Concepción.
20.948	1.000	Idem.	Valencia.
17.631	1.000	Tudela.	Zaragoza.
16.251	1.000	Vitoria.	Córdoba.
18.206	1.000	Granada.	Línea Concepción.
1.171	1.000	Murcia.	Madrid.
1.183	1.000	Idem.	Sevilla.
15.939	1.000	Madrid.	Barcelona.
14.797	1.000	Zaragoza.	San Sebastián.
6.151	1.000	Burgos.	Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Piedad Muñoz y Muñoz, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
- Antonia Rabadán Arévalo, del ídem.
- Dolores Rabadán Arévalo, del ídem.
- Petra Palacios Yubero, del ídem.
- María Teresa Arrabal Fernández, del ídem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Octubre de 1900.

Ha de constar de 14.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 980.000 pesetas en 700 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1	240.000
1	100.000
1	30.000
11	55.000
680	544.000
2 aproximaciones de 2.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero....	4.500
2 ídem de 1.750 ídem íd. para los del premio segundo.....	3.500
2 ídem de 1.500 ídem íd. para los del premio tercero.....	3.000
700	980.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 14.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 29 de Septiembre de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección, en virtud de la facultad que la concede la Real orden de 30 de Diciembre del año próximo pasado, se ha servido disponer que se remita á V. S. la adjunta relación, con los documentos que la justifican, de los 116 pensionistas que desde el día 9 de Julio último al 13 del actual, y en la forma que preceptúa la Real orden de 14 de Julio de 1898 y el Real decreto de 4 de Abril de 1899, han acreditado ser partícipes de las Clases pasivas de Ultramar y tener consignado el pago de sus haberes ó bonificaciones con cargo á los Tesoros de las islas de Cuba ó Filipinas, á fin de que ordene V. S. lo conveniente para que les sean satisfechas por la Caja de la Sección de los Asuntos de Ultramar las cantidades que por tal concepto les correspondan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1900.—El Director general, Joaquín Purón. —Sr. Ordenador de pagos de la Sección de los Asuntos de Ultramar.

ISLA DE CUBA

Montepío militar.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. Pesetas.
1	Doña Silvia Larrúa Pérez y hermana..	400
2	Juana Perozo y Reyes	900
3	Loreto Santiago Bacallao.....	1.250
4	Dolores Rizo Barreto	940
5	Josefa Eufemia Geli y Acosta ...	1.750
6	Valentina Fernández Roldán....	133'33
7	Carolina García de la Torre y hermanos.....	902'76
8	María Josefa Manduit y Sánchez.	821
9	Juana de Dios Rivero Márquez ..	273'75
10	Carmen y Doña Brígida Domingo y Romero.....	375
11	Dolores Arteaga y Fernández....	800
12	Mariana González Robles.....	940
13	Aurelia María Rodríguez de Mesa	638
14	Elena Mulet y Martínez.....	2.200
15	Clotilde Prieto Figueroa	600
16	María Josefa Rio-Miranda y Padrón.....	687'50
17	María Luisa Rodríguez	182'50
18	Antonia Placeres Guillén	547'50
19	Antonia Céspedes Betancourt....	273'75
20	D. Julio Suances y Carpegna.....	2.250
21	Doña Relempa Domínguez Rubio....	800
22	Victoriana Durán y Morales.....	800
23	María del Pilar Vizcaino y Escobar	375
24	Juana Montes de Oca Lobatón....	575

Retirados de Guerra y Marina.

1	D. Manuel González Marrero (retiro y Cruz).....	900
2	Felipe Castro Martín (Cruz del Mérito militar).....	90
3	Francisco Rodríguez Sánchez (idem idem).....	90
4	Claudio Juncia García (retiro y Cruz)	900
5	Juan Flores Rodríguez	675
6	José Trems Fernández (Cruz del Mérito militar).....	90

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. Pesetas.
7	D. Manuel Ortiz Coronado	843'60
8	Pedro González Fernández (Cruz del Mérito militar).....	90
9	Francisco Santalés Barceló.....	3.276
10	Pedro Cota Alvarez (Cruz del Mérito militar).....	90
11	Antonio Almendro Carmona (idem idem).....	90
12	Salvador Alamar Tomás (idem idem).....	90
13	Manuel Solís Damas.....	1.236
14	Miguel Fernández Castela (Cruz del Mérito militar).....	90
15	Cirilo Carreras Lacasa.....	3.780
16	Emilio Mazarredo y López de Araujo.	1.800
17	José Lastre Pinares (dos cruces del Mérito militar).....	120
18	Ramón Cantos Garrí (una idem idem).....	90
19	Diego Barba Real (idem idem).....	90
20	Luis García Clara (idem idem).....	90
21	Tomás González Mazonas (idem idem).....	90
22	Francisco Godoy Barrachina.....	90
23	Francisco Morquilla Arnáez (Cruz del Mérito militar).....	90
24	Esteban Menor Montero (idem idem).....	90
25	Francisco Catón Escudero (idem idem).....	90
26	Antonio Carrazana Martínez (idem idem).....	90
27	José García Suena (idem idem).....	90
28	Ramón Dorrego Paesa (idem idem).....	90
29	Joaquín Lorente Fuentes (idem idem).....	90
30	José García Márquez (idem idem).....	90
31	Emeterio de San Juan (idem idem).....	90
32	Francisco Sánchez Espinosa.....	1.350
33	Juan Vázquez y Vila (Cruz del Mérito militar).....	300
34	Salvador Iglesias Bueno (retiro y Cruz).....	906
35	Francisco Gutiérrez López (Cruz del Mérito militar).....	90
36	Manuel Fernández Vergara (idem idem).....	90
37	Avelino Baldomero Núñez (idem idem).....	90
38	Plácido Gardá Rodríguez (idem idem).....	90
39	Miguel González Tejada (idem idem).....	90
40	Antonio Garrido Sánchez (idem idem).....	90
41	Antonio Gómez Vicedo (dos id. id.).....	120
42	José Cuesta Casanova (una id. id.).....	90
43	Gracioso Colás Rey (idem idem).....	90
44	Benito Cobas Gómez (idem idem).....	90
45	Ventura Estévez Guerra (idem idem).....	90
46	Justo García Simón (idem idem).....	90
47	Pedro García Calderón (idem idem).....	90
48	Felipe Hernández Caballero (idem idem).....	90
49	José Heiras Iglesias (idem idem).....	90
50	José de la Luz Rodríguez (idem idem).....	90
51	José Núñez Enamorado (idem idem).....	90
52	Saturnino Postigo Carpintero (idem idem).....	90
53	Rafael Pérez Mas (idem idem).....	90
54	Juan Ruiz Sánchez (idem idem).....	90
55	José Vilarte Iglesias (idem idem).....	90
56	Diego Enrique Espejo (idem idem).....	90
57	Ignacio Marysi Marysi.....	1.350
58	José Palmeiro Carqueiro.....	260
59	Diego Miranda Tejada (retiro y Cruz).....	900

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. Pesetas.
60	D. Antonio Merino Sevillano (Cruz del Mérito militar).....	90
61	Pedro García (idem idem).....	90
62	Miguel Vicente Tomé (idem idem).....	90
63	José Rodríguez Rodríguez (idem idem).....	90
64	Francisco Chiquillo Andrés (idem idem).....	90
65	Mariado Guillén Paniagua (idem idem).....	90
66	Francisco Moreno Mongino (idem idem).....	90
67	Ruperto Causapié Vicioso (idem idem).....	90
68	Blas Valdevidia Fernández (idem idem).....	90
69	Tomás Soalleiro Soalleiro (idem idem).....	90
70	Juan Cabrera Toledo (idem idem).....	90
71	Juan Guirado Oña (idem idem).....	90
72	Antonio Calafat Clognell (idem idem).....	90
73	Santiago Fernández Rodríguez (idem idem).....	90
74	Benigno Jiménez Alvarez (idem idem).....	90
75	Antonio Batista Batista (idem idem).....	90
76	Juan Ramírez Casorla (idem idem).....	90
77	José Martínez Fuentes (idem idem).....	90
78	Francisco Vázquez Arés (idem idem).....	90
79	Manuel Gran Poder Exposito (idem idem).....	90
80	Hermenegildo Rivas García (idem idem).....	90
81	Pascual Munuesa Benedicto (idem idem).....	90
82	José Beltrán y Rodríguez	2.850
83	Melchor Gastón y Gastón.....	6.336
84	Luis Martínez López (Cruz del Mérito militar).....	90
85	Francisco Ezquerro Solano.....	2.700
86	Saturnino Pineda López (Cruz del Mérito militar).....	90
87	José Juncos Martínez.....	675
88	Francisco Cabo Peña	1.195
89	Romualdo Salazar y Manuel (retiro y Cruz).....	900
90	Hipólito Díaz Prieto (Cruz del Mérito militar).....	90
91	Jenaro Suárez Cueto (idem idem).....	90

FILIPINAS

Montepío civil.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Haber anual. Pesetas.
1	Doña Caridad Otazu y Mendíeta.....	750

Madrid 28 de Septiembre de 1900. — El Director general, Joaquín Purón.

La subasta verificada el día de hoy en esta Dirección general para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del Personal ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 29 de Septiembre de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

	29 Septiembre 1900.		22 Septiembre 1900.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO				
Oro.....	342.232.310'40	342.232.310'40		
Plata.....	421.337.300'99	420.809.229'52		
Corresponsales en el extranjero.....	46.016.041'73	41.972.830'81		
Descuentos.....	1.080.928.737'89	1.076.541.498'25		
Préstamos.....	244.774.361'32	237.755.712'54		
Efectos á cobrar en el día.....	1.944.700'16	2.150.301'39		
Acciones de la Compañía Arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000		
Otros valores de cartera.....	6.559.065'40	5.975.565'33		
Deuda amortizable al 4 por 100.....	369.250.261'25	369.250.261'25		
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	4.937.695'11	4.902.180'01		
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....		7.218.264'46		
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	988.236'67	628.134'19		
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891	150.000.000	150.000.000		
Bienes inmuebles.....	11.160.107'57	11.159.865'27		
Diversas cuentas.....	151.605.291'75	165.526.386'24		
	2.844.002.110'24	2.848.422.539'66		
PASIVO				
Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000		
Fondo de reserva.....	19.000.000	19.000.000		
Ganancias y pérdidas.....	16.990.524'69	12.611.097'07		
Billetes en circulación.....	5.333.518'17	5.297.774'45		
Cuentas corrientes.....	1.580.712.450	1.578.151.100		
Depósitos en efectivo.....	705.205.611'56	699.703.594'44		
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	41.003.644'55	42.792.218'12		
Reservas de contribuciones.....	90.302.339'39	68.158.494'49		
Reservas de Aduanas.....		44.230.968'85		
Reservas sobre la renta de Tabacos.....	1.924.493'14	1.822.868'67		
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	7.916.666'67	7.916.666'67		
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	54.537.454'70	49.984.291'21		
Tesoro público: por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	14.791.959'95			
Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones s/ Aduanas.....	5.543.523'34	5.725.258'34		
Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	385.905'34	402.432'09		
	150.364.018'74	162.625.725'26		
	2.844.002.110'24	2.848.422.539'66		

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos.....	3 1/2 per 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	3 1/2 per 100

El Interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—Por el Gobernador, M. Ciudad.

Banco de España.

Desde el 1.º de Octubre próximo se pagará á los portadores de talones de dicho vencimiento de la Renta perpetua al 4 por 100 interior, recibidos de la Dirección de la Deuda, con los números 1 á 2.625, y los de inscripciones nominativas hasta el núm. 75.
El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

Banco Hipotecario de España.

A partir del 1.º de Octubre próximo pagará este Banco el cupón, que vencerá en dicho día, de los Billetes hipotecarios de la isla de Cuba de las emisiones de 1886 y 1890, como lo viene verificando oficialmente desde que se crearon estos valores.
Además, y de conformidad con el Banco Hispano Colo-

nia, efectuará la conversión de las Deudas coloniales, y, por tanto, admitirá desde el mismo día 1.º de Octubre todos los Billetes hipotecarios de la isla de Cuba de las emisiones expresadas, y las obligaciones del Tesoro de Filipinas que se le presenten para convertir en 4 por 100 interior, y facilitará las facturas necesarias.
Madrid 28 de Septiembre de 1900.—Por el Secretario, Juan Malli y Jaquete.
X—1870

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 27 de Septiembre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José Vives.....	19	>	>	Soltero.....	Viruela.....	Hospital Provincial.
José Molina.....	6	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Berrugueta, 5.
Diego Bazabilbazo.....	64	>	>	Casado.....	Erisipela.....	Travesía de Fúcar, 23.
Joaquín Díaz Padregal.....	27	>	>	Soltero.....	Tuberculosis.....	Costanilla de los Desamparados, 17.
Jesús Santa Bárbara.....	27	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Militar.
Toribio Hita.....	2	6	>	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Rafael Calvo, 4.
Emilio Sagredo.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Ronda de Atocha, 17.
Juan Montero.....	76	>	>	Viudo.....	Arteria cardíaca.....	Méndez Alvaro, 16.
José Alvarez.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Bravo Murillo, 2.
Cosme Alvarez.....	64	>	>	Viudo.....	Catarro agudo.....	Hospital Provincial.
Carlos Pérez.....	>	>	>	Párvulo.....	Pneumonía.....	Montserrat, 30.
Antonio Galán.....	>	3	>	Idem.....	Gastroenteritis.....	Amaniel, 10.
Felipe Atienza.....	>	>	7	Idem.....	Enterocolitis.....	Meléndez Valdés, 12.
José Casanova.....	>	8	>	Idem.....	Idem.....	Rodas, 6.
Timoteo del Olmo.....	57	>	>	Soltero.....	Cirrosis atrófica del hígado.....	Torrejilla de Leal, 7.
Benito Llorio.....	>	6	>	Párvulo.....	Apoplejía cerebral.....	Gil Imón, 8.
Gabriel Castro.....	2	>	>	Idem.....	Meningitis.....	Infantas, 26.
Francisco Peirén.....	4	>	>	Idem.....	Atrepsia.....	Paseo de las Acacias, 7.
Agapito Esteban.....	81	>	>	Casado.....	Senectud.....	Viriato, 3.
Eladio García.....	>	>	>	>	Comoción visceral.....	Depósito judicial.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Paseo de las Delicias, 37.
Idem.....	>	>	>	>	>	Cuesta de la Lipa, 20.
Idem.....	>	>	>	>	>	Ruda, 16.
Dona María Jesús Seblie.....	2	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Fuencarral, 122.
Josefa Martín.....	1	6	>	Idem.....	Idem.....	Monteleón, 40.
Pilar Regnes.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Hernani, 11.
Nieves Pampliega.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 22.
Lucía Garrido.....	4	6	>	Idem.....	Angina diftérica.....	San Marcos, 33.
María Victoria Estala.....	2	>	>	Idem.....	Laringofaringitis diftérica.....	Lagasca, 8.
Inocencia de la Bermeja.....	33	>	>	Soltera.....	Tuberculosis.....	Lavapiés, 44.
Juha del Portillo.....	26	>	>	Idem.....	Tisis.....	Santa Isabel, 40.
Nieves Campos.....	63	>	>	Viuda.....	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.
Carmen Rodríguez.....	60	>	>	Casada.....	Idem.....	Idem.
Francisca Rivas.....	24	>	>	Soltera.....	Miocarditis.....	Idem.
Angeles de la Torre.....	>	10	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Medellín, 7.
Feliciana Arbuña.....	80	>	>	Viuda.....	Catarro senil.....	Plaza de las Cortes, 8.
Rita Iniguez.....	50	>	>	Casada.....	Broncopneumonia.....	Travesía de las Vistillas, 17.
Concepción Pinilla.....	9	>	>	Soltera.....	Angina gangrenosa.....	Museo de Pinturas.
Margarita O' Brai.....	50	>	>	Idem.....	Gastritis crónica.....	Alcalá, 109.
Eloisa Celín.....	65	>	>	Viuda.....	Enterocolitis.....	San Vicente, 30.
Manuela Redondo.....	49	>	>	Casada.....	Apoplejía cerebral.....	Esparteros, 1.
María Sánchez.....	69	>	>	Viuda.....	Hemorragia cerebral.....	San Cosme, 9.
Dolores Clemente.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Constanilla de San Vicente, 4 y 6;
Rosario las Dengracias.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Hartzenbusch, 19.
Soledad Naranjo.....	>	8	>	Idem.....	Eclampsia.....	Mendizábal, 61.
María Lanuza.....	>	>	12	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Basilia Martín.....	5	>	>	Idem.....	Idem.....	Dos Amigos, 10.
Joseta Godoy.....	78	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Tribulete, 6.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL	Muerte violenta (2)													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Paludismo	Actinomicosis	Palagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza o Gripe	Pneumonia	Difteria	Cognaculosis	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Cardiaca	Hidrofobia	Colera			Fiebre amarilla	Peste	Otras	Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	Circulatorio	Respiratorio	Digestivo	Genito-urinario	Locomotor	Cerebro-espinal	Otras generales
Varones.....	>	>	>	>	2	>	1	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	7	>	3	>	1	3	4	>	>	2	2	15	1	23
Hembras.....	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	3	2	>	>	>	>	>	>	>	9	>	>	3	3	2	>	>	7	1	16	>	25	
TOTALES.....	>	>	>	>	6	>	1	>	>	>	>	>	3	6	>	>	>	>	>	>	>	16	>	3	>	4	6	6	>	>	9	3	31	1	48

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
2	2	3	2	1	1	6	1	2	1	3	2	23
2	3	3	4	3	2	3	2	1	1	4	>	25
4	6	>	6	4	3	9	3	3	1	7	>	48

Madrid 28 de Septiembre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Dirección general de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del art. 12 del reglamento de 18 de Mayo de 1897, se abre concurso por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer la Contaduría de fondos del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Los aspirantes que reuniendo condiciones legales deseen solicitarla, dirigirán sus instancias á esta Dirección general, acompañando la documentación prevenida al efecto.

Madrid 28 de Septiembre de 1900.—El Director general, Eugenio Silvela.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**Dirección general de Obras públicas.****Ferrocarriles.**

Por Real orden de esta fecha ha quedado sin efecto la adjudicación de la concesión del tranvía con motor eléctrico de la Puerta de Hierro á Arayaca y Pozuelo de Alarcón, hecha á favor de D. Juan de Horteiga, Barón de Horteiga, por no haberse constituido la fianza definitiva dentro del plazo señalado al efecto.

Madrid 12 de Septiembre de 1900.—El Director general, P. de Alzola.

Por Real orden de esta fecha ha quedado sin efecto la adjudicación de la concesión del tranvía con motor eléctrico, en la ciudad de Cádiz y sus barrios extramuros, hecha á favor de D. Luis María Branción, por no haberse constituido la fianza definitiva dentro del plazo señalado al efecto.

Madrid 12 de Septiembre de 1900.—El Director general, P. de Alzola.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla.**

Autorizada esta Junta por Real orden de 2 de Agosto último para concertar un empréstito de 1.500.000 pesetas, á fin de atender al pago de un tren de dragas, anuncia el concurso oportuno, que deberá celebrarse el día 15 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados que se insertan más abajo, para la contratación y emisión de dicho empréstito.

Sevilla 27 de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente, Francisco Isern.—El Secretario, Manuel Laraña.

Condiciones generales aprobadas por Real orden de 2 de Agosto de 1900, bajo las que se propone la Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla concertar y contratar un empréstito por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Primera. Este empréstito constará de 3.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una, señaladas con los números 1 al 3.000, que importan en junto 1.500.000 pesetas.

Segunda. Las cantidades importe de las obligaciones referidas obtendrán como interés el 5 por 100 anual de su valor nominal.

Tercera. Los intereses se abonarán por trimestres vencidos, y se girarán sobre las obligaciones emitidas al tipo del valor nominal.

Cuarta. Las obligaciones serán amortizadas dentro de un período de quince años, contados desde el siguiente al de la emisión, habiendo de hacerse en cada uno de los catorce primeros la de 210 obligaciones, y el resto en el año décimoquinto.

Quinta. La Junta se reserva el derecho de acordar la amortización anual de un número mayor que el correspondiente, con arreglo á la condición cuarta. El ejercicio de esta facultad lleva las limitaciones siguientes:

1.^a No podrá ejercitar este derecho hasta cinco años después de la fecha en que se verifique la emisión.

2.^a El mayor número de obligaciones que hayan de amortizarse se anunciará con tres meses de anticipación en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Sexta. La designación de las obligaciones que deban amortizarse anualmente se hará por sorteos, presididos por la Comisión de la Junta que la misma designe, con asistencia de Notario que dé fe del acto, previos la fijación de día y hora en que ha de celebrarse, y su anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia con quince días de anticipación. El acto será público.

Séptima. La determinación de los títulos que han de ser amortizados por sorteo se verificará colocando en un globo cien bolas, numeradas del 1 al 100, y extrayendo de él automáticamente siete números, considerándose amortizados todos aquellos cuyas dos únicas cifras ó dos últimas cifras sean iguales á los números extraídos.

Octava. En los siguientes sorteos figurarán solamente las bolas que no hubieran sido extraídas en el primero, y así sucesivamente en los posteriores.

Novena. La amortización extraordinaria que puede acordar la Junta estará sujeta á las condiciones y reglas prevenidas para las amortizaciones ordinarias.

Décima. A la amortización y pago de los intereses de las obligaciones objeto de este empréstito destina la Junta:

- 1.^o Los arbitrios que percibe del comercio.
- 2.^o El material, enseres y efectos de que dispone para la ejecución de las obras.
- 3.^o Los bienes y derechos de todas clases que posee.
- 4.^o Las cantidades de que dispone, procedentes de las subvenciones otorgadas por el Estado.
- 5.^o Los bienes, derechos, útiles y artefactos que adquiera en lo venidero.

Undécima. La Junta admitirá en todo tiempo por su valor nominal, y como fianza en los distintos servicios que contrata, las obligaciones de su empréstito.

Sevilla 24 de Enero de 1900.—El Vicepresidente, Francisco Isern.—El Secretario, Manuel Laraña.

Pliego de condiciones aprobado por Real orden de 2 de Agosto de 1900, con arreglo al cual se abrirá la suscripción del empréstito de 1.500.000 pesetas, propuesto por la Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla.

Artículo 1.^o La suscripción de las obligaciones de este empréstito se verificará en pública licitación, anunciada con treinta días de anterioridad cuando menos en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y periódicos de Sevilla.

Art. 2.^o El acto será presidido por la Junta y con asistencia del Notario que levante acta de la licitación.

Art. 3.^o Se realizará en el salón de sesiones de la Corporación, á la hora previamente fijada y anunciada, quedando abierta desde esa hora hasta que transcurran sin interrupción dos horas más, durante las cuales se admitirán las propuestas que se presenten.

Art. 4.^o Las proposiciones se harán por escrito con arreglo al modelo adjunto, en pliego cerrado, que contendrá la propuesta y talón resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos, en su cuersal de esta provincia ó en la Caja de la Junta de obras, una suma equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las obligaciones que el proponente desee suscribir. Al pliego acompañará la cédula personal del interesado.

Art. 5.^o El Sr. Vicepresidente recogerá el pliego, y cerciorado de que está cerrado, lo pasará al Notario para que anote el orden de su presentación y la persona que lo presente, con el número y clase de la cédula personal respectiva, cuya cédula será devuelta en el acto al interesado.

Art. 6.^o Transcurridas las dos horas señaladas para la admisión de pliegos, se declarará cerrada la licitación, y terminado el acto público, se procederá á abrir los pliegos por el mismo orden con que han sido presentados.

Art. 7.^o La Junta, después de cerciorarse de que las proposiciones presentadas llenan los requisitos que se dejan determinados, acordará la adjudicación á favor de aquellos que deban obtenerla, según las reglas siguientes:

1.^a Los autores de proposiciones representativas de mayor valor efectivo que el nominal de las obligaciones, y por el orden de mayor á menor valor efectivo.

2.^a Los que ofrezcan solamente el valor nominal hasta cubrir con unas y otras la totalidad de la emisión.

3.^a En el caso de que dentro del orden de preferencia establecido sobran obligaciones al mismo efectivo para cubrir la totalidad del empréstito, se prorrateará el sobrante entre los suscriptores en proporción al número de obligaciones solicitadas por cada uno.

Art. 8.^o Una vez hecha la adjudicación, se hará saber al público, invitándole previamente á entrar en el salón, sirviendo aquel acto de notificación á los interesados.

Art. 9.^o El pago de las obligaciones suscriptas deberá realizarse en la forma y en los plazos siguientes:

1.^o El 10 por 100 de la cantidad adjudicada, en las cuarenta y ocho horas siguientes al acto en que se notifique la adjudicación, dentro de cuyo plazo se completará hasta este límite el depósito provisional que hubiese hecho el adjudicatario.

2.^o El 15 por 100 del valor efectivo de las obligaciones adjudicadas, dentro de los ocho días siguientes á la notificación.

3.^o El 50 por 100 del valor dicho, seis meses después del acto de notificación.

4.^o El 15 por 100 del valor efectivo de las obligaciones adjudicadas, tres meses después del plazo anterior; y

5.^o El 10 por 100 restante, tres meses después del 4.^o

La Junta de obras avisará por escrito á cada suscriptor con dos días de anticipación, por lo menos, las fechas de los vencimientos 3.^o, 4.^o y 5.^o

Art. 10. Los títulos definitivos del empréstito no se entregarán á los suscriptores hasta que tengan satisfecho el importe total de la obligación, é irán provistos de los correspondientes talones representativos de los intereses que devenguen hasta su amortización completa.

Art. 11. Hecha la adjudicación, y á medida que los suscriptores vayan entregando las cantidades respectivas á los distintos plazos, se les facilitará por cada entrega la carpeta provisional que justifique su entrega, y cuyas carpetas se canjearán por las obligaciones.

Art. 12. Los depósitos de los concurrentes que no obtuviesen la adjudicación, serán devueltos inmediatamente después de acordada aquella por la Junta, entregándoles el talón que hayan presentado con la propuesta.

Sevilla 24 de Enero de 1900.—El Vicepresidente, Francisco Isern.—El Secretario, Manuel Laraña.

Modelos de proposición

D., vecino de, domiciliado en la casa núm. de la calle, suscribe (en letras) obligaciones del empréstito emitido por la Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, comprometiéndose á entregar la suma de (en letras) pesetas por cada una de las que suscribe, con el interés, en los plazos y demás condiciones fijadas en los pliegos de las generales y de suscripción del empréstito dicho.

Y en seguridad de esta proposición acompaña el resguardo que acredita el depósito en de la suma de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

D., vecino de, domiciliado en la casa núm. de la calle, suscribe (en letras) obligaciones del empréstito emitido por la Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, comprometiéndose á entregar la suma de (en letras) pesetas por cada una de las que suscribe, con el interés en favor de la Junta de (en letras) por ciento anual, y aceptando los plazos y demás condiciones fijados en los pliegos de las generales y de suscripción del empréstito dicho.

Y en seguridad de esta proposición acompaña el resguardo que acredita el depósito en de la suma de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento constitucional de Albacete.**

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, y debiendo proveerse por concurso entre los aspirantes que lo soliciten, con arreglo á lo acordado por dicha Corporación, se hace público á fin de que los que reúnan las condiciones legales puedan presentar, si así lo estiman, solicitud dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; debiendo hacer constar que las solicitudes han de acreditar poseer el título de Licenciado en Derecho, según acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento.

Albacete 28 de Septiembre de 1900.—El Alcalde accidental, Juan Nicolau.—El Secretario interino, Luis Caballero. X—1871

Alcaldía constitucional de Vélez Blanco.

Habiéndose publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Almería*, correspondiente al día 16 del presente, el anuncio y pliego de condiciones que habría de regir para la subasta del servicio municipal de alumbrado eléctrico, señalada para el día 15 de Octubre venidero, y no habiéndose publicado por tanto con la antelación de treinta días, preceptuada en el artículo 5.^o de la instrucción de 26 de Abril último sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se reproduce hoy dicho anuncio, y al efecto se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, tendrá lugar la subasta del alumbrado público eléctrico que ha de establecerse en esta localidad, por la cantidad anual de 3.000 pesetas, y durante un plazo que empezará á contarse desde la fecha de adjudicación definitiva de este servicio hasta el día 1.^o de Marzo del año 1920.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial de la provincia de Almería* correspondiente al 16 del presente mes, y en la GACETA DE MADRID del 23 de Agosto último, con la modificación que aparece en la GACETA del 11 del corriente, pág. 1.031, y cuyo pliego de condiciones obra de manifiesto en esta Secretaría á disposición del público.

Se advierte que los licitadores deben consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 150 pesetas, importe del 5 por 100 que representa una anualidad.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad anual que la Corporación haya de satisfacer por este servicio, y las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, publicado en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, de que se ha hecho mérito.

Vélez Blanco 25 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Luis Ruiz.—De su orden, Manuel Fernández. —S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****CORUÑA**

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del término de San Amaro, partido de Carballino, en la provincia de Orense, por fallecimiento del que la desempeñaba en el presente bienio.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril último y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubieran obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica el presente anuncio, para que aquellos á quienes convenga y encontrándose en estas condiciones quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias al Juez de primera instancia respectivo, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 26 de Septiembre de 1900.—José María Armada. J—7914

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del término de Padrón, partido de igual nombre, en esta provincia, por haber sido nombrado propietario el que lo desempeñaba en el corriente bienio.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril último y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubieran obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica el presente anuncio, para que aquellos á quienes convenga y encontrándose en estas condiciones quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias al Juez de primera instancia respectivo dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 26 de Septiembre de 1900.—José María Armada. J—7913

Audiencias provinciales.**MADRID**

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 29 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de El Escorial contra Mariano Lorente Martín sobre lesiones, se ha servido señalar el día 5 de Octubre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Martínez, alias el Tremendo, que se ignora su paradero, como lo verifiquen por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Agosto de 1900.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—7880

La Sesión cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 30 de Agosto, dictado en causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Escorial contra Dionisio Dieguez Alcolea, sobre tentativa de hurto, se ha servido señalar el día 26 de Noviembre, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Ruperto Moral Tovar, que se ignora su actual paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 21 de Septiembre de 1900.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—7881

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Juan Lobo Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este de mi cargo se sigue causa criminal por robo de una yegua, propiedad de D. Andrés Vázquez Leal, vecino de Santa Ollala del Carril, cuya yegua es castaña clara, de marca, cerrada, herrada con un ancla en el anca derecha, desherrada de los cuatro remos, con la ubre abultada como de haber dejado de criar el día anterior.

En su virtud exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial practiquen eficaces diligencias en su busca, y caso de conseguirlo la remitan á este Juzgado con la persona que la conduzca ó en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Dada en Aracena á 24 de Septiembre de 1900.—Juan Lobo.—José Pardo y Cid. J—7859

BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Juan Sallés Solá, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 21 de Septiembre de 1900.—Tomás Sancho.—El Escribano, Mariano Gros. J—7860

BARCELONA—PARQUE

D. Tomás Valls y Rodríguez, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre esta contra Clemente Insa Oriol, de veintidós años de edad, hijo de Clemente y de Teresa, natural de esta ciudad, soltero, recadero y con domicilio en la calle del Tigre, 31, quinto, primera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia: apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que es de estatura más bien baja, complexión un poco gruesa, color sano, pelo castaño, cejas al pelo muy pobladas, casi imberbe, y vistiendo blusa de rayas blancas y azules, pantalón de lanilla negra, camisa blanca planchada, gorra de seda gris y botas rubias.

Dada en Barcelona á 19 de Septiembre de 1900.—Tomás Valls.—El Escribano, por D. Marcel Planas, Enrique Parcet, habilitado. J—7861

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Servando Fernández Victorio, Juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, encargado del despacho del de instrucción.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Tomás Sabaté Pedrola, de cuarenta años de edad, hijo de José y Eduarda, viudo, labrador, de estatura regular, pelo castaño canoso, ojos pardos; viste pantalón, chaleco y camisa, con blusa, natural de Gandesa, vecino de esta capital, domiciliado en la casa núm. 9, fuera la línea de la calle de Intensa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad al objeto de notificarle el auto de prisión que he dictado contra el mismo en el sumario que á él otros se sigue por atentado contra la salud pública, y cuya prisión le ha sido decretada por haberse ausentado de su domicilio y falta de cumplimiento á la obligación que contrajo de presentarse cada quince días y bajo la que quedó en libertad.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Tomás Sabaté Pedrola, y caso de conseguirlo acordar que con las seguridades debidas sea puesto á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 25 de Septiembre de 1900.—Servando Fernández.—Por orden de S. S. y por D. Antonio Codorníu, Pablo del Campo, habilitado. J—7862

BILBAO

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Fernández Calvo, de cincuenta y dos á cincuenta y cuatro años de edad, hija de Bernardo y de Joaquina, de estado casada, natural de Lugo, de profesión jornalera, vecina de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado

instructor ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de practicar una diligencia en cumplimiento de una certificación de la Superioridad, dimanante de causa contra ella seguida sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de la misma, si fuere habida, á la expresada cárcel, como comprendida en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 25 de Septiembre de 1900.—Vicente M. Conde.—Ante mí, Antonio Sancho. J—7863

BURGOS

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo, y emplazo por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Leonardo Mateos Blanco, natural de Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, de veintitres años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Isidoro y Mariana, para que dentro de dicho plazo se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye con motivo de haberse fugado de la cárcel de Buniel en la madrugada del 16 de Mayo último, al ser conducido á Barcelona á disposición del Gobernador civil de la misma; bajo apercibimiento que si no compareciere se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura de expresado sujeto, y si fuese habido lo pongan, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Burgos 24 de Septiembre de 1900.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. S., Nicolás López. J—7864

CÁDIZ

D. Javier Muñoz Gámiz, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Hidalgo, hijo de padre desconocido y de Antonia Hidalgo, de quince años de edad, de estado soltero, natural de Cádiz, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de Cádiz, de ocupación botero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, y que hoy pende ante la Audiencia provincial en esta capital; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado.

Dado en Cádiz á 24 de Septiembre de 1900.—Javier Muñoz. J—7865

CARMONA

D. Ramón Martínez Burgos, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, que fueron sustraídos en la noche del 18 del actual del cortijo del Alamo, de este término, pertenecientes á D. José Luis Sanjuán, vecino de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Carmona á 20 de Septiembre de 1900.—Ramón Martínez.—El actuario, Juan Luis Morales.

Semovientes.

Un rucio de dos años, mediano, de pelo rucio oscuro, sin hierro.

Otro de dos años, mediano, pelo rucio quemado por el lomo, sin hierro. J—7866

CASTUERA

D. Manuel Algorta González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llama y emplazo á las personas que se crean perjudicadas con ocasión de las ventas de caballerías que hubieren hecho en la feria celebrada en la segunda quincena del mes actual en la villa de Zalamea de la Serena, y en cuyas ventas recibieran en pago billetes del Banco de España falsos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de los edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana de esta población con los billetes falsos que tuvieren en su poder, á los efectos de recibirles declaración y ofrecerles las acciones; pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo contra Juan Martínez Bujaldón, Luis Chacón Guillén, conocido por Reluciente, Isidoro Mirón Galera y Benito Murillo Velasco, alias Pello, los tres primeros vecinos de Albox, provincia de Almería, y el último de Campanario (Badajoz), sobre expedición de billetes falsos y falsedad en la expedición de guías.

Dado en Castuera á 25 de Septiembre de 1900.—Manuel Algorta González.—Por su mandado, Agustín Martínez. J—7897

CÓRDOBA

D. Ricardo Pavón Rosales, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á D. José Domínguez Murta, alias el Niño Sabio, que en los dos últimos años residió en esta ciudad, hospedándose en la fonda de Oriente y ejerciendo de curandero, para que comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se instruye por esta; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, proce-

dan á la busca, captura y prisión en la cárcel de esta ciudad de dicho procesado.

Dada en Córdoba á 24 de Septiembre de 1900.—Ricardo Pavón.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—7868

INFUESTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de este partido, en una carta orden librada por la Audiencia provincial, se cita á Adolfo Fresno, vecino que fué de Arenas de Beloncio, de este término municipal, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día 16 de Octubre próximo, á las once de su mañana, comparezca en el local de dicha Audiencia destinado al efecto, y bajo las penas que establece la ley de Enjuiciamiento criminal, á declarar como testigo en el acto de las sesiones del juicio oral ante el Jurado, de la causa seguida en este Juzgado por homicidio contra Ramón Acebal Parte.

Infesto 25 de Septiembre de 1900.—El Secretario, José Antonio Muñiz. J—7896

MADRID—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía de D. Francisco Javier de Burgos pende el juicio ejecutivo que promovió D. Galo Santes y Pérez de Ibarra con D. Enrique Armentia, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 18 de Septiembre de 1900. El Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte; habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido á instancia del Procurador D. Pedro Gauna y García, á nombre de D. Galo Santes y Pérez de Ibarra, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Bilbao, con D. Enrique Armentia, Presbítero, vecino de esta capital, rebelde en el juicio, sobre pago de pesetas; y

Fallo que debo mandar y mando que se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en este juicio por los ocho plazos vencidos y no satisfechos, importantes 800 pesetas, respecto de las cuales se seguirá también adelante la ejecución despachada, así como los intereses legales y costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo por medio de la GACETA y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte y sitios públicos de costumbre del Juzgado, á cuyo fin se expedirán las correspondientes copias de la cabeza y parte dispositiva para los primeros, y otra literal para los estrados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Baldomero Gullón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, estando celebrándola pública hoy día de su fecha, de que yo, el Escribano, doy fe.—Ante mí, P. H., Julio del Campo.»

Y por la rebeldía del demandado, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente cédula, que será inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de que si le conviniera establecer contra ella los recursos que le conceda la ley; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Septiembre de 1900.—El Escribano, P. H. del Sr. Burgos, Julio del Campo. X—1863

MANZANARES

D. Bienvenido Carrasco y Hernández, Juez municipal de esta ciudad de Manzanares é interino de primera instancia de la misma ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente que se sigue en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda con motivo del fallecimiento intestado de Pedro Romero de Avila y López de la Isidra, natural y vecino que fué de la villa de La Solana, correspondiente á este partido judicial, he acordado llamar á las personas que se crean con derecho á la herencia del mencionado sujeto, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia á reclamarlo, haciendo presente que han solicitado se les declare herederos ab intestato de mencionado Pedro Romero de Avila y López de la Isidra, José y María Romero de Avila y Seseña; Vicente, Juan Antonio y Carmen Romero de Avila y Carrascosa; Antonia Romero de Avila y Peñalosa; Manuel, José, Santiago y Catalina Romero de Avila, sobrinos de doble vínculo de dicho finado, y José, Cecilio, Antonio y Dolores Horecájada y Romero de Avila, sobrinos de vínculo sencillez de mencionado Pedro Romero de Avila y López de la Isidra.

Dado en Manzanares á 21 de Septiembre de 1900.—Bienvenido Carrasco.—El Escribano, Paulino Oliva Sánchez. X—1869

MONDOÑEDO

Por la presente cédula, y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. Ramiro Valcarlos Prieto, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de ayer en virtud de escrito presentado por el Procurador Don Francisco Basanta González, en nombre y con poder bastante de D. Francisco Bonzo Castañeira y D. Vicente Verdez Pardo, mayores de edad, labradores y vecinos de la parroquia de Castromayor, en el distrito de Abadín, perteneciente á este aludido partido, proponiendo demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, ejercitando acción personal contra Doña Josefa Díaz Fernández, casada con D. Ramón Cabanella; D. Antonio, D. José, D. José María y Doña Dominga Ramil Fernández; Doña María Verdez Cuba y su marido D. Leonardo Rodríguez; D. José y D. Andrés Vivero Bermúdez; D. Manuel Galán, como apoderado de los Sres. Montenegro; D. Juan Fernández, también mayores de edad, labradores y domiciliados en el indicado distrito de Abadín; D. Vicente Grandío Rico, D. Gabriel Vivero Bermúdez, con residencia en la parroquia de Corbelle, término municipal y partido judicial de la villa de Villalba; D. José Ramil Gómez, como heredero de su madre María Gómez; D. Antonio Vivero Bermúdez, ausentes en paradero desconocido; D. Luis Carballo, Presbítero, en concepto de heredero de D. Felipe Anido Vidal; Doña Filomena Anido Vidal, con su esposo D. Ramón Carballo, y D. José Gacio Castro, como apoderado de Doña Teresa Villaamil, vecinos de este Municipio, sobre cumplimiento de lo convenido en un acto conciliatorio celebrado ante el Juzgado municipal de dicho Abadín en 4 de Abril de 1894, estableciendo las bases en que se había de llevar á cabo entre los conductos en los mismos, la partición de los montes de dominio particular llamados de Seber, sitos en la mencionada parroquia de Castromayor, se cita y emplaza á los expresados demandados, ausentes en ignorado paradero, D. Antonio Vivero Bermúdez y D. José Ramil Gómez, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos de la prenotada demanda ó juicio declarativo de mayor cuantía, personándose en forma ante el referido Juzgado de

primera instancia de esta capital; prevenidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Mondoñedo 14 de Agosto de 1900.—El Escribano, Alejandro L. Torviso. X—1864

Por la presente cédula, y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, Licenciado D. Abelardo Goas Pardo-Montenegro, en providencia dictada en esta fecha, en virtud de lo solicitado por el Procurador D. Francisco Basanta González, en los autos de la demanda que en nombre y con poder bastante de D. Francisco Bonso Castiñeira y D. Vicente Verdez Pardo, mayores de edad, labradores y vecinos de la parroquia de Castromayor, término municipal de Abadín, en este partido, promovió en juicio ordinario de mayor cuantía, ejercitando acción personal contra Doña Josefa Díaz Fernández, casada con D. Ramón Cabaneta; D. Antonio, D. José, D. José María y Doña Dominga Ramil Fernández; Doña María Verdez Cuba y su marido D. Leonardo Rodríguez; D. Manuel Galán, como apoderado de los Sres. Montenegro; D. Juan Fernández, así bien mayores de edad, labradores y domiciliados en el indicado Ayuntamiento de Abadín; D. José y D. Andrés Vivero Bermúdez, que en aquella figuran como vecinos del precitado distrito de Abadín, y ahora se dice que, con posterioridad á haber sido formulada, se ausentaron de su domicilio y que se ignora su actual paradero; D. Vicente Grandío Rico, D. Gabriel Vivero Bermúdez, vecinos de la parroquia de Corbelle, en el distrito y partido judicial de Villalba; D. José Ramil Gómez, como heredero de su madre María Gómez; D. Antonio Vivero Bermúdez, ausentes en paradero desconocido; D. Luis Carballo, Presbítero, en concepto de heredero de D. Felipe Anido Vidal; Doña Filomena Anido Vidal, con su esposo Don Ramón Carballo, y D. José Gacio Castro, como apoderado de Doña Teresa Villamil, residentes en este Municipio, la cual fué también ampliada, dirigida y admitida contra D. Gabriel Grandío, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Samarugo, en el recordado distrito y partido judicial de Villalba, sobre cumplimiento de lo convenido en un acto conciliatorio celebrado ante el Juzgado municipal del sobredicho Abadín en 4 de Abril de 1894, por el que entre los demandantes y más condueños en los montes de dominio par-

ticular llamados de Seber, sitios en la mencionada parroquia de Castromayor, convinieron en dividirlos entre sí, haciendo desaparecer la comunidad en que hasta entonces se vinieran disfrutando, y establecieron las bases en que se había de llevar á cabo la insinuada partición, se cita y emplaza á los expresados demandados, que se ausentaron de su domicilio y se ignora su actual paradero, D. José Vivero Bermúdez y Don Andrés Vivero Bermúdez, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos de la relatada demanda ó juicio declarativo de mayor cuantía, personándose en forma ante el referido Juzgado de primera instancia de esta capital; prevenidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Mondoñedo 22 de Septiembre de 1900.—El Escribano, Alejandro L. Torviso. X—1865

ORGAZ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente del sumario que en este Juzgado se instruyó con el núm. 48, contra Celedonia Brigidano y otras, del año 1898, por el delito de desacato y sedición, se cita á Anselma García Calvo y García Rojo, cuyo paradero se ignora, para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Toledo, á fin de que asista como procesada á las sesiones del juicio oral en expresada causa; bajo apercibimiento de ser reducida á prisión si dejare de comparecer.

Dada en Orgaz á 26 de Septiembre de 1900.—El Escribano, Licenciado Manuel Gómez de la Torre. J—7870

El Sr. Juez de instrucción de Orgaz, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por cédula al testigo Ramón Martínez García, alias Tuerto, para ante la Audiencia provincial de Toledo, á fin de que en tal concepto asista á las sesiones de juicio oral que ante la Sección primera de dicha Audiencia darán principio el día 18 de Octubre próximo, á las once y media de su mañana, en causa por sustracción de ropas hecha al mismo por el pordiosero José Sentido

Legido; bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas si dejare de comparecer ó no justificare causa legítima que se lo impida.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Orgaz á 27 de Septiembre de 1900.—El Escribano, Licenciado Eloy G. Pintado. J—7904

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar de esta capital, por providencia acordada en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre estafa contra D. Enrique Cebada Alvarez, en la que se ha mandado se cite á las personas que se expresan á continuación para que comparezcan en la Sección de Vacaciones de la Audiencia provincial de esta ciudad (Secretaría de Sala de D. Estanislao Giménez) el día 9 de Octubre próximo, á las diez y media de la mañana, con la obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, según previene el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, debiendo presentar la copia que se les entregue de esta cédula.

Testigos.

- D. Miguel Pérez Soriano, Cofradía Horneros, núm. 2.
- D. Ladislao Rodríguez Navarro, Pelayo, núm. 7.
- D. Carlos Díaz Valero, Abogado, plaza del Progreso, número 1, principal, Madrid.
- D. Adolfo Herreras ó Rodríguez Herreras, calle del Duque de Alba, núm. 14, principal, Madrid.
- D. Joaquín Vázquez, teatros de Vitoria ó San Sebastián.
- D. Emilio Povedano, Zaragoza, núm. 4, Madrid.
- D. Antonio Mata, teatros de Ciudad Rodrigo ó de Manzanares; este testigo, al hacérsele la citación, debió hacérsele saber si se presta voluntariamente á presentar en el acto del juicio la escritura ó contrato celebrado entre Doña Carmen Peris y el D. Antonio Mata.

Expedida cédula y exhortos para la citación de los testigos expresados, no han sido hallados, y en su virtud se ha mandado insertar la cédula de citación en la GACETA DE MADRID.

Y en su cumplimiento, firmo la presente en Valencia á 25 de Septiembre de 1900.—Salvador García Dechent. J—7875

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

SITUACIÓN EN 30 DE ABRIL DE 1900

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<i>Gastos de primer establecimiento.</i>			<i>Fondo social.</i>		
LÍNEAS REVERTIBLES AL ESTADO			497.006 acciones, á pesetas 475.....		236.077.850
Madrid á Alicante y Castillejo á Toledo.....	121.869.768'01		Intereses de retraso en el pago de dividendos.....	505.849'25	236.583.699'25
Madrid á Zaragoza.....	124.315.571'69		<i>Subvenciones.</i>		
Alcázar á Ciudad Real.....	16.935.992'59		Subvención Zaragoza.....	17.885.864'25	
Albacete á Cartagena.....	52.687.433'23		Idem Ciudad Real.....	4.750.032'96	
Manzanares á Córdoba.....	97.570.923'51		Idem Cartagena.....	18.359.591'59	
Córdoba á Sevilla.....	38.429.702'29		Idem Córdoba.....	6.985.507'34	
Madrid á Badajoz y Almorchón á Belmez.....	91.043.677'79		Idem Huelva.....	1.104.520'75	
Aranjuez á Cuenca.....	13.875.692'01		Idem Gerona.....	6.180.107'39	
Mérida á Sevilla.....	32.829.573'40		Auxilios, según decretos de 22 de Enero y 5 de Mayo de 1869.	7.141.224	62.106.848'28
Valladolid á Ariza.....	23.996.380'80		<i>Beneficios de la Explotación.</i>		
Red catalana.....	248.290.450'88	861.845.165'20	Importe del 25 por 100 de los productos obtenidos en la explotación hasta el primer semestre de 1863.....	9.385.922'19	
LÍNEAS LIBRES Y DEMÁS PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA			Aplicados á la cuenta de Establecimiento de 1868 á 1877.....	5.076.259'90	14.462.182'09
Sevilla á Huelva.....	32.322.576'49		<i>Empréstitos.</i>		
Puente de Aljucén á Cáceres.....	7.254.383'23		Obligaciones.		
Valls á Villanueva y Barcelona.....	29.435.327'34		1.289.470 de Alicante: 1.ª hipoteca, series 1.ª á 16.....		
Ramales.....	2.822.454'94		1.607.307 { 149.216 — 2.ª id. id. 17 á pesetas 237'50. 358.472.762'50		
Estudios y proyectos.....	491.155'63		70.673 — 3.ª id. id. 20.....		
Material móvil, sobrante y de repuesto.....	668.265'26		97.948 — serie A, á pesetas 450.....		
Minas de la Reunión y del Guadalquivir.....	12.764.945'50		60.000, serie B, 1.ª hipoteca, s/ la línea de Zaragoza á Reus, á pesetas 500. 30.000.000		
Minas de Belmez.....	7.997.781'07	96.514.948'18	150.000 { 90.000, idem B, id. id. á varios. 37.756.250		
	2.758.058'72		Beneficios en las ventas.....		
Nueva estación de Madrid, dependencias, etc.....	8.386.658'59		496.703.203'61		
Enlace y estación común en Zaragoza.....	1.947.926'34		49.426 Obligaciones de Córdoba á Sevilla, á pesetas 237'50. 4.964.006'73		
Terrenos red catalana.....	»	10.334.584'93	63.634 Idem de la red de Badajoz, á pesetas 500..... 31.817.000		
<i>Acopias.</i>			508.183 { 329.491 Obligaciones hipotecarias T. B. F., á pesetas 237'50..... 78.254.112'50		
Existencias en los diversos almacenes y talleres de la Compañía.....	11.678.413'87		96.361 Idem id., á id. 250..... 24.090.250		
<i>Deudores varios.</i>			82.331 Idem id., á id. 500..... 41.165.500		
Deudores varios y cuentas de orden.....	30.335.233'14		143.509.862'50		
<i>Caja y cartera.</i>			2.378.550 Total obligaciones. 683.768.741'11		
Cajas y banqueros.....	38.336.847'62		<i>Beneficios en reserva.</i>		
Obligaciones en cartera. { 710, al tipo de pesetas 237'50. 168.625			Fondo de amortización de las minas..... 1.964.006'73		
{ 23.860, al id. de id. 450..... 10.737.000			Saldos de los años anteriores á 1875..... 11.738.675		
	10.905.625		Saldos de los años 1875 á 1899 (fondo de previsión)..... 10.221.938'30		
Obligaciones pertenecientes. { Al fondo de previsión..... 9.659.598'53			28.555.170'57		
{ A la Caja de previsión del personal..... 2.819.498'11			<i>Intereses y amortización.</i>		
{ A los Ayuntamientos de la línea de Mérida..... 7.442.000			Cupones y obligaciones á pagar..... 37.452.065'40		
	7.442.000	69.163.569'26	<i>Acreedores varios.</i>		
<i>Cuenta de la explotación.</i>			Caja de previsión del personal..... 2.819.498'11		
Antigua red. { Cargos de la explotación... 17.426.595'34			Ayuntamientos de la línea de Mérida á Sevilla..... 7.442.000		
{ Gastos de id..... 8.019.185'86			Acreedores varios y cuentas de orden..... 10.079.245'03		
	25.445.781'20		20.340.743'14		
Red catalana. { Cargos de id..... 3.845.409'49			<i>Productos del Tráfico é ingresos varios.</i>		
{ Gastos de id..... 3.422.058'71			Antigua red..... 21.374.511'15		
	7.267.468'20		Red catalana..... 7.641.202'99		
	32.713.249'40		29.015.714'14		
	1.112.585.163'98		1.112.585.163'98		

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Septiembre de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 28, Día 29). Rows include Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Serie F, de 50.000 pesetas nominales, etc.

Bolsa de Barcelona.

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem exterior, Idem amortizable al 4 por 100, etc.

Bolsa de Bilbao.

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem exterior, Idem amortizable al 4 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina. 32'77. Paris, á la vista, beneficio. 36'78-30'50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Septiembre de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuosa, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, a la sombra, Idem mínima, Diferencia, etc.

Estos meteorológicos del día 29 de Septiembre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuera), ESTADO del cielo, EN LAS 24 HORAS (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), TERMÓMETRO (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 13.303, expedido por esta sucursal en 6 de Septiembre de 1895 á favor de D. Darío López Incógnito, por pesetas nominales 3.500 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inser-

ción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 16 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X-1886

Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo de 50 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del corriente año.

El pago se verificará desde el día 1.º del mes próximo en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, á cambio del cupón número 35 de las acciones y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dicho establecimiento.

Bilbao 29 de Septiembre de 1900.—El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña. X—1868

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

	Págs.
Septiembre 1.º—Real decreto (reproducido) aprobatorio del reglamento para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo; fecha 28 de Julio último.....	877
Otro nombrando Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Enrique Gadea y Vilardebó; fecha 27 de Agosto último.....	879
Otro prorrogando por dos años la subvención que tiene concedida la Junta de obras del puerto de Tarragona; fecha 27 de Agosto último.....	879
Otro reformando el art. 98 del reglamento de policía de ferrocarriles; fecha 27 de Agosto último..	879
Real orden accediendo á la permuta solicitada por los Registradores de la propiedad de Montalbán y Torrecilla de Cameros; fecha 25 de Agosto último.....	879
Otra resolutoria de una consulta acerca de la manera de evitar que los interesados dejen en los muelles las mercancías conducidas en cabotaje; fecha 24 de Agosto último.....	879
Otras disponiendo se inserten en la GACETA DE MADRID las cuentas de ingresos y pagos originados desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1900 por resultados de las campañas de Cuba, Filipinas y Puerto Rico; fecha 27 de Agosto último.....	880
Otra declarando sucias las precedencias de Glasgow (Inglaterra); fecha 31 de Agosto último...	886
Idem 2.—Real decreto llamando al servicio de las armas 11.696 reclutas; fecha 27 de Agosto último.	901
Otro disponiendo se proceda á formar la estadística del trabajo en España; fecha 31 de Agosto último.....	901
Real orden resolutoria de un expediente sobre interpretación de algunos preceptos que regulan el arbitrio de pesas y medidas; fecha 28 de Agosto último.....	903
Otras resolutorias de expedientes en asuntos de quintas; fecha 28 de Agosto último.....	903
Otra trasladando una disposición del Ministerio de Agricultura, por la que se dispone que las Juntas Sindicales incluyan en sus Boletines oficiales de cotización los valores que se expresan; fecha 29 de Agosto último.....	904
Idem 3.—Real decreto decidiendo que há lugar el recurso de queja promovido por la Audiencia de Granada contra el Gobernador civil de la provincia de Jaén; fecha 31 de Agosto último.....	913
Otro autorizando al Ministro de Estado para la adquisición por administración del mobiliario preciso á la instalación de su departamento en el edificio que ocupó el de Ultramar; fecha 31 de Agosto último.....	914
Real orden disponiendo se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de servicios prestados por la Guardia civil en Julio último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 24 de Agosto último..	914
Idem 4.—Reales decretos declarando mal formadas las competencias promovidas entre el Gobernador de Alicante y el Juez de Jijona, y el Gobernador de Baleares y el Juez de instrucción de Palma; fecha 31 de Agosto último.....	925
Real orden confirmando la suspensión de la Junta de patronos del Hospital de convalecientes de San José, de Benavente, y nombrando la que ha de sustituirle; fecha 3 del actual.....	926
Otra dando las gracias á D. Augusto Conté por su donativo de libros á la Biblioteca provincial de Cádiz; fecha 28 de Agosto último.....	926
Otra distribuyendo las materias de estudios de los seis años del Bachillerato; fecha 31 de Agosto último.....	926
Relación de Reales órdenes dictadas por la Presidencia del Consejo de Ministros en Agosto último en los asuntos de la colonia de Fernando Poo.....	926
Idem 5.—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Ciudad Real y el Juez de instrucción de Almadén; fecha 31 de Agosto último.....	949
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Ciudad Real y el Juez de instrucción de Almadén; fecha 31 de Agosto último.....	950
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de instrucción de Orgiva; fecha 31 de Agosto último.....	950
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de instrucción de Orgiva; fecha 31 de Agosto último.....	951
Real orden accediendo á la permuta solicitada por	

	Págs.
los Registradores de la propiedad de Marquina y Alfaro; fecha 3 del actual.....	951
Otra dictando reglas para el ascenso en el Cuerpo de Penales; fecha 3 del actual.....	951
Otras disponiendo se devuelvan á los interesados que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 31 de Agosto último.....	952
Otra habilitando la playa de San Andrés (Málaga) para la descarga de petróleo refinado en cajas que se conduzcan por cabotaje; fecha 24 de Agosto último.....	952
Otra indicando las asignaturas de la Facultad de Ciencias en que ha de satisfacerse al matricularse una cuota en metálico igual á la mitad de los derechos de matrícula; fecha 31 de Agosto último.....	952
Otra anunciando la vacante de la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto local de Figueras; fecha 31 de Agosto último.....	952
Idem 6.—Real decreto declarando mal formada la competencia promovida entre el Gobernador civil de Jaén y el Juez de primera instancia de La Carolina; fecha 31 de Agosto último.....	963
Otro decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Jaén y el Juez de instrucción de Huelma; fecha 31 de Agosto último.....	964
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Granada y el Juez de instrucción de Estepa; fecha 31 de Agosto último.....	964
Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Castrogeriz á D. Feliciano Piñol; fecha 4 del actual.....	965
Rectificación al modelo núm. 3 de la Real orden relativa á los libros que se han de llevar en los Gobiernos civiles para la aplicación del reglamento de la ley de Accidentes del trabajo.....	965
Real orden disponiendo se anuncie á traslado la provisión de la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Universidad de Valladolid; fecha 1.º del actual.....	965
Idem 7.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador civil de Huesca y el Juez de primera instancia de dicha capital; fecha 31 de Agosto último.....	977
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Sevilla y la Audiencia de dicha capital; fecha 31 de Agosto último.....	978
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Valencia y la Audiencia de dicha capital; fecha 31 de Agosto último.....	979
Real orden dictando reglas para el pago de haberes á los individuos de tropa que se hallen en situación de expectantes á retiro ó á ingreso en Invalídos; fecha 4 del actual.....	979
Otra resolutoria de un expediente instruido en virtud de instancia elevada al Ministerio de Hacienda por D. Emilio López, solicitando se rectifique su inclusión en el escalafón de cesantes de dicho departamento; fecha 30 de Agosto último.....	980
Otra disponiendo la forma en que se han de cubrir las atenciones de instrucción primaria; fecha 3 del actual.....	980
Otra disponiendo que D. José R. de Oya cese en el despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda; fecha 6 del actual.....	982
Idem 8.—Otra aprobando el pliego de condiciones para el establecimiento y explotación de una red telefónica en Santiago de Compostela; fecha 31 de Agosto último.....	991
Idem 10.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de instrucción de Alhama; fecha 31 de Agosto último.	1013
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de instrucción de Motril; fecha 31 de Agosto último.....	1013
Idem 11.—Otro decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de instrucción de Santafé; fecha 31 de Agosto último.....	1021
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Granada y el Juez de instrucción de Guadix; fecha 31 de Agosto último.....	1022
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Lérida y el Juez de instrucción de Solsona; fecha 31 de Agosto último.....	1022
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Pontevedra y el Juez de instrucción de Redondela; fecha 31 de Agosto último.....	1022
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador civil de Santander y la Audiencia provincial de dicha capital; fecha 31 de Agosto último.....	1023
Otro decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera; fecha 31 de Agosto último.....	1023
Otro disponiendo que el Contador de navío de primera clase D. Rodolfo Espá y Basset cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina; fecha 4 del actual.....	1024
Otro autorizando al Ministro de Marina para que contrate, sin las formalidades de subasta, los muebles metálicos para el Princesa de Asturias y el Cardenal Cisneros; fecha 4 del actual.....	1024
Otro declarando cesante á D. Daniel Balaciart,	

	Págs.
Delegado de Hacienda de Toledo; fecha 9 del actual.....	1024
Otro nombrando Delegado de Hacienda de Toledo y Subdirector segundo de la Deuda pública á los señores que se expresan; fecha 9 del actual.....	1024
Otro nombrando Delegado de Hacienda de Badajoz á D. Ricardo Sandalio Frago; fecha 9 del actual.....	1025
Otro declarando jubilado á D. Ricardo Medina, Jefe de Administración de segunda clase, y concediéndole honores de Jefe superior; fecha 9 del actual.....	1025
Otro aprobando el contrato de arriendo del piso segundo de la casa núm. 2 de la calle del Consulado, de Barcelona, para oficina del Estado; fecha 5 del actual.....	1025
Real orden disponiendo se devuelvan á Matías Díaz las 2.000 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar; fecha 3 del actual.....	1024
Otras resolutorias de consultas y expedientes relativos á la aplicación de la ley de Reclutamiento á los casos que se expresan; fecha 31 de Agosto último.....	1025
Idem 12.—Real decreto prorrogando el plazo para la publicación de los escalafones de los funcionarios de los Departamentos ministeriales; fecha 9 del actual.....	1035
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Ciudad Real y el Juez de instrucción de Almadén; fecha 31 de Agosto último.....	1036
Idem 13.—Reales decretos nombrando Fiscales de las Audiencias provinciales de Albacete, Málaga y Orense; Presidentes de las provinciales de Málaga, Cuenca y Salamanca; Magistrados de las territoriales de Cáceres, Oviedo y Palma, y Magistrados de las provinciales de Oviedo, Sevilla, Murcia, Lugo, Salamanca, Almería, Jaén, Zamora, Toledo y Soría á los señores que se expresan; fecha 9 del actual.....	1043
Otros jubilando á los Magistrados D. Arturo Landa y Ortiz, D. José Lizón de la Cárcel, D. José Rivas y González y D. Enrique de Gali y Andrés; fecha 9 del actual.....	1044
Otro conmutando la pena que sufre Isidro Calavia por la de cuatro meses y un día de arresto mayor; fecha 9 del actual.....	1045
Otros indultando del resto de su pena y de la de cadena perpetua, respectivamente, á Eloy Botija é Ignacio Córdoba; fecha 9 del actual.....	1045
Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan; fecha 30 de Agosto último.....	1046
Idem 14.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Intendente militar de la octava región el de División D. José Vigil y Guarás; fecha 9 del actual.....	1055
Otro nombrando Intendente militar de la octava región al de División D. Adolfo Pascual; fecha 9 del actual.....	1055
Otro nombrando á D. Pedro Gómez y González Inspector Médico de segunda clase; fecha 9 del actual.....	1055
Otro autorizando á la Fábrica de Trubia para comprar directamente los materiales que se expresan; fecha 9 del actual.....	1056
Otro autorizando á la factoría de utensilios de Burgos para que se verifique por gestión directa el lavado de sus ropas; fecha 9 del actual.....	1056
Otro autorizando al Ministro de la Guerra para contratar con la Compañía Transatlántica de Barcelona el transporte de la Habana á la Península de 27 soldados dementes; fecha 11 del actual.....	1056
Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 7 del actual.....	1056
Otra resolutoria de un expediente instruido en virtud de instancias reclamando inclusión en el escalafón de cesantes de Hacienda por D. Vicente Noguera y D. Federico Montalvo; fecha 5 del actual.....	1056
Otra disponiendo que los Ayuntamientos formen un presupuesto extraordinario de los gastos que ha de ocasionar el censo de la población que se ha de verificar en 31 de Diciembre próximo; fecha 12 del actual.....	1056
Otra trasladando á D. Francisco Irigoyen á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Reus; fecha 1.º del actual.....	1056
Otra disponiendo que los concursos para la provisión de plazas de Sobrestantes se verifiquen con arreglo á las instrucciones y programas que se acompañan; fecha 12 del actual.....	1056
Idem 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de León y la Audiencia de Valladolid; fecha 31 de Agosto último.....	1077
Otro concediendo un suplemento de crédito de 200.000 pesetas al cap. 18, art. 2.º, sección 9.ª del presupuesto actual de 1900; fecha 4 del actual.....	1078
Otro nombrando Vocal de la Comisión de Reformas sociales á D. Eduardo Sanz Escartín; fecha 13 del actual.....	1078
Reales órdenes resolutorias de expedientes relativos á inclusión en el escalafón del Ministerio de Hacienda de D. Pablo Fuenmayor y Torres y D. José Rodríguez Sedano; fecha 7 del actual...	1078
Otra trasladando á los Gobernadores de provincia otras de los Ministerios de Fomento y de Instrucción pública, en las que se dictan reglas aclaratorias al Real decreto reorganizandolas Escuelas de Bellas Artes; fecha 14 del actual...	1080
Idem 16.—Reales decretos nombrando Inspector y Jefe de Centro, respectivamente, del Cuerpo de Telegrafos á D. Rafael Sáenz y D. Francisco de Sales Alegria de Quilchano; fecha 13 del actual.....	1093

	Págs.
Real orden disponiendo se inserte en la GACETA el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el ejército durante Agosto último y la forma en que han sido provistas; fecha 12 del actual..	1093
Otra prohibiendo la venta de conservas alimenticias preparadas con sales de cobre; fecha 12 del actual.....	1093
Idem 18.—Reales decretos jubilando á D. Emilio Hue- lin y D. Fernando Eransquin, Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino; fecha 15 del ac- tual.....	1113
Otro concediendo honores de Jefe de Administra- ción á D. José de la Puente y García Oyuelos; fecha 15 del actual.....	1113
Otro jubilando á D. José del Acebo, Ingeniero Geó- grafo primero; fecha 13 del actual.....	1113
Otros nombrando Ingenieros Geógrafos primero y segundo, respectivamente, á D. Adolfo de Motta y D. Eduardo Aquino; fecha 13 del actual.....	1113
Real orden disponiendo que D. Eugenio Silvela vuelva á encargarse de la Dirección general de Administración; fecha 15 del actual.....	1113
Otra declarando sucias las procedencias de Ale- jandria (Egipto); fecha 17 del actual.....	1114
Otras nombrando Catedráticos de ampliación de la de Física de la Sección de Ciencias de Oviedo á D. Antonio Aparicio, y de la de Metafísica de la Central á D. Antonio H. Fajarnés; fecha 15 del actual.....	1114
Idem 19.—Real decreto derogando el de 20 de Junio último, por el que se suspendieron en Madrid y su provincia las garantías constitucionales; fe- cha 17 del actual.....	1127
Otro dictando reglas para la provisión de cátedras numerarias de Facultades; fecha 18 del actual..	1127
Idem 20.—Otro concediendo la Gran Cruz de San Her- menegildo al Capitán de navío D. Pedro de Aguir- re y Sáenz de Juano; fecha 17 del actual.....	1141
Otro aprobando el reglamento para el servicio de coches automóviles por las carreteras del Esta- do; fecha 17 del actual.....	1141
Real orden disponiendo se devuelva á los reclutas que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 15 del actual.....	1142
Otra acordando la distribución de asignaturas en la Facultad de Filosofía y Letras; fecha 19 del actual.....	1143
Idem 21.—Real decreto nombrando Juez Auditor del Supremo Tribunal de la Rota á D. Ramón Plaza Blanco; fecha 18 del actual.....	1157
Otro conmutando el resto de la pena que sufre, por la de destierro, á Lorenzo Sabanés; fecha 19 del actual.....	1157
Otro conmutando el resto de la pena que sufre, por la de destierro, á José García; fecha 19 del ac- tual.....	1157
Otros indultando de la pena que sufren á Antonio Almansa, Santiago Julián y Ciriaco Calderón; fe- cha 19 del actual.....	1157
Otro sustituyendo la Sección de Físicas por las de Químicas en la Facultad de Ciencias de la Uni- versidad de Zaragoza; fecha 20 del actual.....	1158
Otro aprobando el proyecto de las obras de consoli- dación de las minas del tercer depósito del Can- nal de Isabel II y de adquisición de una prensa para prueba de tubos; fecha 19 del actual.....	1158
Real orden ampliando hasta el 15 de Octubre el pla- zo para admisión de solicitudes de inclusión en el escalafón de cesantes del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 18 del actual.....	1158
Otra prorrogando hasta el 30 del actual el plazo para solicitar el examen de ingreso en Faculta- des; fecha 20 del actual.....	1158
Idem 22.—Cancillería. Recepción en audiencia pública del Excmo. Sr. General Conde de Canera de Sa- lasco.....	1171
Real decreto autorizando al Ministro de Instruc- ción pública para adquirir, por gestión directa, 1.250 hojas de papel vitela con destino á títulos profesionales; fecha 20 del actual.....	1171
Real orden concediendo á los reclutas declarados útiles en la revisión del año actual autorización para redimirse por 1.500 pesetas hasta el 31 de Octubre próximo; fecha 20 del actual.....	1171
Otra aumentando la habilitación de la playa de Goya para el desembarque de los materiales que se expresan; fecha 15 del actual.....	1171
Otra sobre provisión de cátedras; fecha 21 del ac- tual.....	1172
Otra reformando los artículos 54 y 64 del regla- mento por que se rige la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao; fecha 20 actual.....	1172
Idem 23.—Otra confirmando la suspensión del Ayun- tamiento de Regueros de Arriba, decretada por el Gobernador de León; fecha 19 del actual.....	1183
Idem 24.—Otra anulando la convocatoria de traslación á una cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Reus; fecha 17 del actual.....	1195
Otra sobre provisión de cátedras en la Sección de Ciencias sociales de la Facultad de Derecho en la Universidad Central; fecha 22 del actual.....	1195
Idem 25.—Real decreto relativo á los honores fúnebres que han de tributarse al cadáver del Capitán General D. Arsenio Martínez Campos; fecha 24 del actual.....	1203
Otros autorizando la adquisición, por gestión di- recta, de los materiales y efectos que se expre- san; fecha 20 del actual.....	1203
Real orden disponiendo se devuelvan á Guillermo Herranz las 1.500 pesetas que depositó para re- dimirse del servicio militar activo; fecha 21 del actual.....	1203
Idem 26.—Otras trasladando á las cátedras que se ex- presan á los Sres. D. Fernando Romero, D. Mi- guel Rivera y D. Clemente García; fecha 19 del actual.....	1211

	Págs.
Otra ampliando la concesión contenida en el ar- tículo 3.º del Real decreto de 30 de Junio último, sobre continuación de estudios por el plan deroga- do por dicho Real decreto; fecha 25 del actual.	1211
Idem 27.—Carta Real á los Prelados rogándoles pidan por el eterno descanso del Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos; fecha 25 del ac- tual.....	1219
Real decreto resolviendo un expediente relativo á la división de los montes sitos en los términos de Vélez Blanco y María, de la provincia de Al- mería; fecha 21 del actual.....	1219
Otro separando del Cuerpo de Correos al Jefe de Administración D. José Primo de Rivera; fecha 25 del actual.....	1221
Real orden disponiendo se devuelva al recluta To- más Crespo las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar; fecha 24 del ac- tual.....	1221
Otra trasladando á la cátedra de Preceptiva é His- toria literaria del Instituto de Oviedo á D. Fran- cisco F. Garriga; fecha 18 del actual.....	1221
Otra resolutoria de una instancia en la que varios Profesores de Lenguas vivas é Institutos de se- gunda enseñanza solicitan se dicte una disposi- ción encaminada á mantenerles en los derechos que tenían reconocidos; fecha 22 del actual.....	1221
Otra disponiendo la forma en que se ha de verifi- car la matrícula en las Escuelas Normales; fe- cha 25 del actual.....	1222
Idem 28.—Real decreto disolviendo la Comisión Codi- ficadora de la Armada; fecha 25 del actual.....	1231
Otro disponiendo cesen en sus actuales destinos los Generales, Jefes y Oficiales que se hallen desem- peñando las Comisiones que señalan las planti- llas aprobadas por Real orden de 25 de Octubre de 1899; fecha 25 del actual.....	1231
Real orden resolutoria de una instancia presenta- da por D. José María Casas, Juez municipal de Guadix, relativa á abono de haberes; fecha 25 del actual.....	1231
Otra aprobando las instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes en el Minis- terio de Hacienda; fecha 19 del actual.....	1232
Otra disponiendo que desde 1.º de Octubre próxi- mo se vendan con recargo en sus precios las cla- ses de tabacos que se mencionan; fecha 21 del actual.....	1236
Otra disponiendo se incluya á D. Luis Cuesta entre los individuos del Cuerpo de la Marina civil; fe- cha 26 de Julio último.....	1236
Otra nombrando á D. Cecilio Jiménez Catedrático de Geometría métrica de la Universidad Central; fecha 22 del actual.....	1236
Otra nombrando á D. Faustino Archilla Catedráti- co de la Universidad Central; fecha 22 del actual.	1237
Otra disponiendo se anuncie á concurso la provi- sión de cuatro categorías honoríficas de térmi- no, vacantes en la Facultad de Ciencias; fecha 27 del actual.....	1237
Otra declarando que los Colegios particulares exis- tentes á la promulgación del Real decreto de 20 de Julio último continúan incorporados á los Institutos de segunda enseñanza; fecha 27 del actual.....	1237
Idem 29.—Cancillería. Disponiendo que la Corte vista de luto con motivo del fallecimiento de SS. A. A. R. R. el Príncipe Alberto de Sajonia y el Príncipe Enrique de Hesse, á contar del 28 del actual, ocho días.....	1245
Reales decretos nombrando Magistrados de las Audiencias territoriales de Valladolid, Oviedo y Albacete; Fiscales de las Audiencias provincia- les de Lugo, Soria, Badajoz y Valladolid; Magis- trados de las Audiencias provinciales de Palma, Cuenca, Pontevedra, Soria, Lérida, Cádiz, Teruel y Almería, y Presidente de la Audiencia provin- cial de Teruel á los señores que se expresan; fe- cha 26 del actual.....	1245
Otros jubilando á D. Lorenzo Jacobo Sánchez, Don José García Romero, D. Alejandro Arranz y Martín y D. Rafael González de Cossio; fecha 26 del actual.....	1245
Otro suprimiendo una plaza de Magistrado en la Audiencia provincial de Málaga; fecha 26 del actual.....	1247
Otro creando una Comisión codificadora de Ins- trucción pública; fecha 27 del actual.....	1247
Otro nombrando Presidente, Vocales y Secretario de la Comisión codificadora de Instrucción pú- blica á los señores que se expresan; fecha 27 del actual.....	1247
Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Agricultura, Industria y Comercio al Barón del Castillo de Chirel; fecha 27 del ac- tual.....	1247
Otro nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio á D. Rafael de la Viesca, Diputado á Cortes; fecha 27 del actual.....	1247
Real orden disponiendo se inserte en la GACETA una relación de Jefes y Oficiales de milicias repatriados y demás fuerzas irregulares que toma- ron parte en las guerras coloniales, á quienes se concede el goce del tercio de su sueldo; fecha 26 del actual.....	1248
Otra dictando reglas para dar cumplimiento al Real decreto de 4 de Agosto último reorganizan- do los estudios de la Facultad de Ciencias; fe- cha 28 del actual.....	1248
Idem 30.—Real decreto conmutando por la de destierro la pena de extrañamiento que venía sufriendo el reo Francisco Callés Clavería; fecha 28 del ac- tual.....	1257
Otros autorizando la compra, por gestión directa, de los materiales que se expresan; fecha 27 del actual.....	1257
Otro nombrando Vocal de la Comisión de faros al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. José María Jiménez y Franco; fecha 25 del actual.....	1257
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, al Capitán de navío de primera clase D. José Guerra; fecha 25 del ac- tual.....	1257
Otros nombrando, Secretario general, Contador de- cano del Tribunal de Cuentas del Reino, á Don	

	Págs.
Antonio Maldonado y Carrión; Contador de pri- mera clase, Jefe de Administración de cuarta de dicho Tribunal, á D. Antonio Núñez de Arce, y Contadores de primera clase, Jefes de Admi- nistración de cuarta del expresado Tribunal, á D. Ernesto Marín y López y D. Luis Díaz Avilés; fecha 28 del actual.....	1258
Otros promoviendo, al empleo de Jefe de Adminis- tración de segunda clase del Cuerpo de Correos, á D. Antonio Corona y Blasco; al de Jefe de Ad- ministración de tercera clase de dicho Cuerpo, á D. Luis Jorro y Galicia, y al de Jefe de Adminis- tración de cuarta clase del referido Cuerpo, á D. Segundo Abadía y Sesma; fecha 28 del actual.	1258

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provin- cias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCI- cio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia par- ticular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Go- bernación, á PESETA cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFI- cial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Alma- cén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar, —1

HABIÉNDOSE EXTRAVIADO Á D. GUILLERMO LLA- nos un abonaré importante 353 pesetas 77 céntimos, ex- pedido á favor del mismo por el regimiento de Infantería de Soria, núm. 9, se ruega su entrega en Madrid, Amnistía, 6, cuarto. X—1872

SANTOS DEL DIA

San Jerónimo, doctor y fundador, y San Víctor, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de San Jerónimo.

ESPECTACULOS

TEATRO MODERNO.—A las nueve.—La mascota. A las cuatro y media.—Los sobrinos del capitán Grant. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuar- tos.—La tempranica.—El dúo de «La Africana».—La balada de la luz.—La tempranica. A las cuatro y media.—La vuelta al mundo. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El barquillero.—El estreno.—Marta de los Angeles.—El barqui- llero. A las cuatro y media.—Mis Helyett. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—Viaje de instrucción.—La alegría de la huerta.—El último chulo.—El fondo del baúl. A las cuatro y media.—La alegría de la huerta.—El fondo del baúl.—Caramelo. TEATRO COMICO.—A las ocho y tres cuartos.—La celosa. Cambios naturales.—La nieta de su abuelo.—La celosa. A las cuatro y media.—Función entera.—El turno de los partidos.—La feria de Sevilla.—Venus Salón.—Los baños del Manzanares. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Chateau Margaux.—Charivari.—¡Al agua, patos!—Toñuela la golfa. A las cuatro y media.—Los carboneros.—Charivari.—Los rancheros.—¡Al agua, patos! CIRCO DE COLÓN.—A las cinco y nueve.—Dos variadas funciones con varios debuts; terminando con la pantomima «El Zapatero» y la lidia de un bravo becerro.